

¿Qué puedes hacer para evitar la propagación de plantas invasoras?

No las utilices en tu jardín, **sustitúyelas por plantas autóctonas** como pueden ser el romero, el tomillo o la lavándula, apostando así por nuestro paisaje natural y contribuyendo a preservar la biodiversidad. Además, atraerás a fauna autóctona como pueden ser numerosos polinizadores, lagartijas, etc.

Es muy importante que nunca arrojes ni acumules restos de poda de plantas exóticas en zonas naturales. **Deposítalos en contenedores de poda**, así evitarás su propagación.

Asimismo, informa si las ves en un comercio. Su venta y distribución está prohibida.




Si detectas una especie invasora en tu entorno comunícanoslo a través de la App de Línea Verde

COFIB - Especies Invasoras o entra en la web www.lineaverdecofib.es



Y si tienes cualquier duda contacta

con nosotros: especies@dgcapea.caib.es

971 17 65 86 / 606 875 244 

¡Gracias por tu colaboración!

Foto/COFIB



www.illesostenibles.travel

PROBLEMÁTICA DEL PENNISETUM EN IBIZA




GOVERN
ILLES
BALEARS

ORIGEN

África
Nordeste.

VÍA DE ENTRADA

Planta ornamental
Rotondas, jardines
y paseos marítimos
de la costa mediterránea.



PROPAGACIÓN

Elevada capacidad de dispersión

Alta producción de semillas (100.000 por planta).
Fácilmente transportadas por el viento, el agua,
fauna salvaje y animales domésticos,
pudiendo invadir áreas naturales.
Viabiles en el suelo hasta 7 años.

IMPACTO

Alto potencial invasor

Compite con la vegetación nativa desplazándola.
Altera los regímenes hidrológicos,
la dinámica de nutrientes y la disponibilidad
de luz, poniendo en riesgo el equilibrio de
nuestros ecosistemas.

100.000 semillas
por planta.

Incluida en el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras (Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto), está prohibida su posesión, transporte, tráfico y comercio de ejemplares vivos, de sus restos o propágulos que pudieran sobrevivir o reproducirse, incluyendo el comercio exterior.

“Las autoridades competentes podrán requerir a los titulares de terrenos que faciliten información y acceso a sus representantes, con el fin de verificar la presencia de especies exóticas invasoras y, en su caso, tomar las medidas adecuadas para su control.” Art.10.

De propagarse fuera de los límites de la propiedad “Los poseedores adoptarán medidas de prevención adecuadas para evitar la propagación”.

El incumplimiento de estas prohibiciones y limitaciones conllevará una sanción. Art 18.



Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras
(Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto)

Lamentablemente, buena parte de la isla de Ibiza se encuentra afectada por la invasión de *Pennisetum setaceum* y *Pennisetum villosum*, en muchos casos por su dispersión desde jardines particulares.



Pennisetum setaceum



Pennisetum villosum

Por esta razón, surge el proyecto “Control de especies invasoras en las Pitiusas ITS 2019-077” financiado por el Impuesto de Turismo Sostenible y coordinado por el COFIB (Consorti per la Recuperació de la Fauna de les Illes Balears), bajo la dirección del Servicio de Protección de Especies de la Dirección General de Espacios Naturales y de la Biodiversidad.

Entre los objetivos del proyecto está el control de esta especie para la restitución de los hábitats, preservando así nuestra biodiversidad.